

RESOLUCION No. 05.A.DIC.070

PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO



CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DE BOLIVAR TRANSRUBOL S. A. otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el 13 de abril 2005.

QUE, a través de la escritura pública antes mencionada, también se ha procedido a resciliar el contenido de la escritura pública celebrada el 2 de marzo de 2005, ante la Notaria Tercera del Cantón Guaranda.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

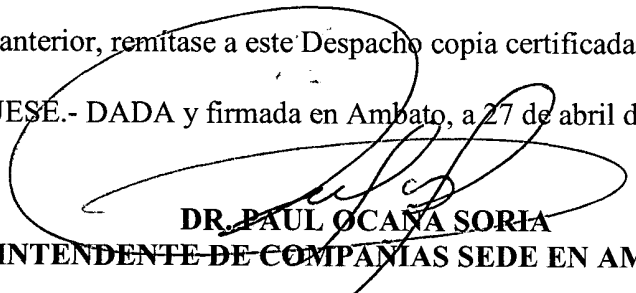
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DE BOLIVAR TRANSRUBOL S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la parroquia de Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Tercera del cantón Guaranda, tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución otorgada el 2 de marzo de 2005, de la resciliación constante en la escritura pública de 13 de abril de 2005 otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) QUE la Notaria Primera del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guaranda, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 27 de abril de 2005.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

ESPACIO EN BLANCO



RAZON: Consta anotada e inscrita bajo los números 766 del repertorio
Y 25 del registro Mercantil a las 14:00.- Guaranda, a 04 de mayo del
2005.- Certifi o.- EL REGISTRADOR

Ab. Miguel Santamaría A.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA ECUADOR
RUC. 0200850188001